

MENDOZA, **4 de diciembre de 2025**

VISTO:

El expediente electrónico Nº 39052/25 caratulado: "DIRECCIÓN DE PERSONAL- BAJA POR JUBILACIÓN A ANDRESEN, María Cecilia. DESDE EL 01/12/2025".

CONSIDERANDO:

Que la Prof. María Cecilia ANDRESEN presenta la renuncia por jubilación en los cargos: **Jefe de trabajos prácticos con dedicación simple**, efectivo, para cumplir funciones en la asignatura "Análisis de las Formas" de las carreras de Licenciatura en Artes Plásticas, Licenciatura en Historia de las Artes Plásticas, Profesorado de Grado Universitario en Artes Visuales, Licenciatura en Cerámica Artística, Licenciatura en Cerámica Industrial y Profesorado de Grado Universitario en Cerámica Artística. **Jefe de trabajos prácticos con dedicación semiexclusiva**, efectivo, para cumplir funciones en la cátedra "Dibujo I" de las carreras de Profesorado y Licenciatura en Artes plásticas y Profesorado y Licenciatura en Historia de las Artes Plásticas del Departamento de Producción Artísticas en las Carreras de Artes Visuales.

Por ello y de conformidad con lo dispuesto en el Art. Nº 10 de la Ord. Nº 44/22-R,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Dar de baja por jubilación, a partir del UNO (1) de diciembre de 2025, a la Prof. María Cecilia ANDRESEN (Legajo Nº 26543 – CUIL Nº 27-17683280-6) en los cargos **Jefe de trabajos prácticos con dedicación simple, efectivo**, para cumplir funciones en la asignatura "Análisis de las Formas" de las carreras de Licenciatura en Artes Plásticas, Licenciatura en Historia de las Artes Plásticas, Profesorado de Grado Universitario en Artes Visuales, Licenciatura en Cerámica Artística, Licenciatura en Cerámica Industrial y Profesorado de Grado Universitario en Cerámica Artística. **Jefe de trabajos prácticos con dedicación semiexclusiva, efectivo**, para cumplir funciones en la cátedra "Dibujo I" de las carreras de Profesorado y Licenciatura en Artes plásticas y Profesorado y Licenciatura en Historia de las Artes Plásticas del Departamento de Producción Artísticas en las Carreras de Artes Visuales.

ARTÍCULO 2º.- Expresar nuestro agradecimiento a la Prof. María Cecilia ANDRESEN por los servicios prestados a esta Unidad Académica.

ARTÍCULO 3º.- La presente norma se emite en formato digital.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

## **RESOLUCIÓN N° 676**

  
LIC. MARÍANNA SANTOS  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO

  
DRA. LAURA VIVIANA BRACONI  
DECANA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO